



Chile: 14 años después, Corte Interamericana falla a favor de profesora acosada

, Chile

Avance

Ultima Actualizacion: 03-08-2023

Tipo de Alerta

Avance

Fuente

Corte Interamericana

Descripcion

En la Sentencia del Caso Pavez Pavez Vs. Chile, la Corte Interamericana de Derechos Humanos determinó que el Estado de Chile es responsable por violar los derechos de igualdad y no discriminación, libertad personal, vida privada y trabajo de Sandra Pavez Pavez, una profesora de religión católica en un colegio público.

La Vicaría para la Educación del Obispado de San Bernardo revocó su certificado de idoneidad debido a su orientación sexual, lo que resultó en su separación del cargo.

La Corte reconoció la autonomía de las autoridades religiosas para otorgar certificados, pero señaló que estas facultades deben adecuarse a los principios de igualdad y no discriminación en la educación.

El sistema chileno carece de vías claras para impugnar estas decisiones, por lo que se insta a implementar controles estatales para proteger los derechos de las personas y prevenir actos discriminatorios contrarios a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La Corte Interamericana determinó que el Estado vulneró los derechos de libertad personal y vida privada de Sandra Pavez Pavez debido a un trato discriminatorio basado en su orientación sexual. La decisión del Colegio de separarla de su cargo y asignarle funciones diferentes afectó su derecho al trabajo y su vocación docente sin considerar las consecuencias personales.

Además, se constató que no se le proporcionaron recursos adecuados para impugnar la revocación del certificado de idoneidad, y las autoridades judiciales no realizaron un control de convencionalidad adecuado.

Como resultado, se vulneraron los derechos a garantías judiciales y protección judicial. La Corte ordenó medidas de reparación al Estado. El Juez Humberto Antonio Sierra Porto presentó un voto individual concurrente.



Mas Informacion

- Fallo de Corte Interamericana de DDHH acerca de caso de profesora Sandra Pavez en Chile | <https://www.docdroid.net/RucaoxD/cp-21-2022-1-pdf>